

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO.
329
Fecha de Aprobación
16 ENE 2019
ROL S.II
2223-24

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1434 de fecha 23/11/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5336146 de fecha 03/01/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 27,71 m² ubicada en [REDACTED] CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° [REDACTED] Lote N° 11 manzana D localidada o loteo [REDACTED] sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CLAUDIO ANTONIO ROJAS MIÑO	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
PALOMA ARAOS ARANCIBIA	ARQUITECTA	[REDACTED]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20 898 según artículo 17° de la LGUC.




 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1000UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: CLAUDIO ROJAS MIÑO

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	27,71	E-3	127.618	3.536.295
2	PRESUPUESTO TOTAL				3.536.295
3		1,50%	REGULARIZACION	3.536.295	53.044
	DERECHOS MUNICIPALES				53.044

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 27,71 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 90m² hasta 1000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en un nivel.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Edificación N° 7089 del 07.06.89 por una superficie de 46,05 m²

La regularización de una superficie de 27,71 m², destinada a recintos de vivienda, DFL 2/59, en un nivel, corresponde a lo siguiente:

- cocina, baño y bodega

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **73,76 m²** en un predio de 120,40 m² distribuida en un nivel, de la siguiente forma:

- Vivienda (73,76 m²): sala de estar comedor, cocina, baño, bodega, 3 dormitorios

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es la **Arquitecto Paloma Araos Arancibia**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/ISO/gzn
K-26.217